

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA. CICLO ESCOLAR 2015-2016" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "SEP" A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA AFSEDF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN AYLLON MUÑOZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA, ASISTIDA POR EL C.P. ODÍN ALTAMIRANO SANTIAGO, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y POR EL C.P. GUILLERMO DOMINGUEZ DEL ORVE, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, Y CON EL VISTO BUENO DEL LIC. EMILIO SALAS FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA; POR LA OTRA PARTE POR EL C. SERGIO ARÁMBULA ARGOTE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

- 1.- Con fecha 15 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 11/09/2015, por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa.
- 2.- El objetivo general del Programa de la Reforma Educativa es contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.
- 3.- En dicho acuerdo se contempla el Ámbito D. Gastos de Operación del programa de la AEL donde se plasma que el monto asignado a cada entidad federativa y sus comunidades escolares será del 1%, en el cual deberán prever la contratación de una evaluación externa local que brinde información que permita la toma de decisiones informada a fin de mejorar el diseño del Programa, previo a la conclusión del ciclo escolar 2015-2016.

DECLARACIONES

I. DE "LA AFSEDF"

- 1.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción I, 45 y 46 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y artículos 1º y 2º del decreto por el que se crea "LA AFSEDF" como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal, con autonomía técnica y de gestión de conformidad con lo establecido por su Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.
- 1.2.- Que la Lic. María del Carmen Ayllon Muñoz y el C.P. Odín Altamirano Santiago fueron designados como responsables de operar en la Ciudad de México, el Programa de la Reforma Educativa, por lo que cuentan con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el oficio delegatorio No. AFSEDF/228/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, signado por el Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez Administrador Federal.
- 1.3.- Que en su estructura orgánica, cuenta con la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal tiene entre otras facultades, Realizar las funciones adicionales, afines a las anteriores, que le encomiende el Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal e informarle de las actividades desarrolladas; así como lo establece el Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2005 en su Apartado VII, Numeral 27 de las funciones correspondientes a esa Dirección General.

I.4. Que el presente contrato se lleva a cabo para cumplir con lo establecido en lo dispuesto en el Acuerdo Número 11/09/2015 de fecha 15 de septiembre de 2015, numeral 3.4 De la autoridad educativa local, inciso o).

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios objeto de este Contrato, que de acuerdo con sus conocimientos, experiencia e infraestructura puede brindarle "EL PROVEEDOR", en los términos y condiciones del mismo y su Anexo Técnico.

I.6.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo al presupuesto autorizado para el Programa de la Reforma Educativa. Ciclo Escolar 2015-2016 radicados en la cuenta productiva No. 65 505 287 271 del Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México.

I.7.-. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: SEP210905778.

I.8.- Que para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en Tlaxcala No. 16, Col. Héroes de Padierna, Del. La Magdalena Contreras, C.P. 10700, Ciudad de México.

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que la empresa Materiales y Servicios para Educar es una **Sociedad Anónima de Capital Variable** legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. 22,297 (veintidós mil doscientos noventa y siete) Volumen No. 917 (novecientos diecisiete) de fecha 12 de Abril del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 80 del Estado de México, Lic. Daniel Goñi Díaz, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No.336257 de fecha 01 de Agosto del 2005.

II.2.- Que el C. Sergio Arámbula Argote en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública, No. 23,124 (veintitrés mil ciento veinticuatro) Volumen No. 964 de fecha 12 de Junio del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 151 del Estado de México, Lic. José Goñi Díaz en suplencia del Lic. Daniel Goñi Díaz Notario público No. 80 del Estado de México, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto social entre otros, llevar por cuenta propia o ajena, ya sea en México o en el extranjero y, con todo tipo de personas, físicas o morales, mexicanas o extranjeras programas de capacitación o desarrollo y trabajos de investigación que resulten necesarios directa o indirectamente para la explotación de su objeto social o para aquellas sociedades o asociaciones, corporaciones, unidades económicas o agrupaciones en las que la sociedad tenga algún interés o participación social; como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. 22,297 (veintidós mil doscientos noventa y siete) de fecha de fecha 12 de Abril del 2005 otorgada ante la fe del Notario Público No. 80 del Estado de México, Lic. Daniel Goñi Díaz inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil No.336257 de fecha 01 de Agosto del 2005.

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligada; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este Contrato; no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: MSE05041243A.

II.5.- Que conoce todas y cada una de las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.6.- Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento; que dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para ello, y que conoce en su integridad el servicio materia de este Contrato, para dar cumplimiento al presente instrumento.

II.7.- Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en **Avenida México 45, 3° piso, Col. Hipódromo de la Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170, México D.F.**

III.- De "LAS PARTES"

III.1.- Que dada la naturaleza de los recursos de este programa se encuentra fuera del marco jurídico de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pero si observable en cuanto a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, el Código Civil Federal así como el Código Federal de Procedimientos Civiles vigente y las demás normas que regulan la prestación de los servicios, y demás leyes federales aplicables.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: El objeto de este contrato, es la prestación del servicio de "EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA. CICLO ESCOLAR 2015-2016" de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo y su Anexo Técnico, que suscritos por ambas partes, forman parte integrante de este instrumento jurídico.

Segunda.- Precio: "LA AFSEDF" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la cantidad de \$131,896.55 (Ciento treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) más \$21,103.45 (Veintiún mil ciento tres pesos 45/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un gran total de \$153,000.00 (Ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades citadas en el párrafo anterior se pagarán en moneda nacional e incluye la totalidad de los gastos por los servicios contratados, erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, sueldos, honorarios y otras prestaciones laborales del personal empleado por "EL PROVEEDOR" así como impuestos y todos los demás que se originen como consecuencia del Contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución que la establecida en esta cláusula.

Tercera.- Forma de pago: "LA AFSEDF" se obliga y "EL PROVEEDOR" acepta que la cantidad mencionada en la cláusula que antecede, le sea pagada contra la prestación de los servicios y recepción de los entregables a entera satisfacción de "LA AFSEDF", de conformidad con los términos y condiciones de este contrato y su Anexo Técnico dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas por "EL PROVEEDOR" y validada por parte de la Dirección de Planeación Educativa.

Cuarta.- Vigencia: El presente contrato entrara en vigor y surtirá efectos a partir del día de su firma y hasta el 05 de agosto de 2016, periodo en el que "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir integralmente con el objeto del presente instrumento a satisfacción de "LA AFSEDF".

Quinta.- Aceptación de los bienes: "LA AFSEDF" dispondrá de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día de entrega de los bienes para manifestar alguna inconformidad sobre los mismos. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reciba ninguna comunicación de "LA AFSEDF", se entenderá que la recepción de los bienes fue conforme a lo requerido.

Sexta.- Responsabilidad: "EL PROVEEDOR" será el único responsable ante "LA AFSEDF" por la ejecución de los servicios conforme a las órdenes de trabajo que este le requiera; no obstante ello, podrá encomendar su realización a un tercero hasta un 49% del importe total de cada trabajo solicitado.

Séptima- Propiedad intelectual, Confidencialidad de los trabajos y Derechos de Autor: Los trabajos ejecutados total o parcialmente, los materiales que se encuentren en el lugar de la ejecución de estos y aquellos que hubiesen sido adquiridos por "EL PROVEEDOR" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de "LA AFSEDF", por lo cual "EL PROVEEDOR" conviene en no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos contenidos en las obras Literarias objeto de los trabajos convenidos, sin la autorización previa por escrito de "LA AFSEDF".

Octava.- Terminación Anticipada: "LA AFSEDF" podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

En este supuesto "LA AFSEDF" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Novéna.- Rescisión: Ambas partes convienen en que "LA AFSEDF" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en cuyo caso "LA AFSEDF" procederá de conformidad con lo establecido por el Código Civil Federal.

Decima.- Daños y Perjuicios: "EL PROVEEDOR", se obliga a responder ante "LA AFSEDF", por todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y/o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo estipuladas en el mismo.

Décima Primera.- Administración y Vigilancia: Las partes convienen que la administración y vigilancia de este contrato por parte de "LA AFSEDF" estará a cargo de la Lic. María del Carmen Ayllon Muñoz en su carácter de Directora de Planeación Educativa, y como supervisor y auxiliar el C.P. Odín Altamirano Santiago, Subdirector de Planeación Educativa.

Décima Segunda.- Responsables: Las partes convienen que los responsables para llevar a buen término el debido cumplimiento del presente contrato, serán por parte de "LA AFSEDF" la Lic. María del Carmen Ayllon Muñoz, en su carácter de Directora de Planeación Educativa de la Dirección General de Planeación Programación y Evaluación Educativa y de parte de "EL PROVEEDOR" el C. Sergio Arámbula Argote en su carácter de Apoderado Legal

Décima Tercera.- Subsistencia de Obligaciones: La rescisión o la terminación anticipada del Contrato no afectarán las situaciones jurídicas que legítimamente se hubieren derivado del mismo y que se encuentren pendientes de cumplimiento al momento de ocurrir dicha rescisión o terminación.

Décima Cuarta.- Relaciones Laborales: "EL PROVEEDOR", reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, por lo que "LA AFSEDF", no podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto, liberándola de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

Décima Quinta.- Cesión de Derechos: Ambas partes se obligan a no afectar, ceder o transmitir, ni parcial ni total los derechos a su favor ni las obligaciones a su cargo derivados de este contrato y sus solicitudes; con excepción a lo referido en la Cláusula Sexta de éste instrumento jurídico

Décima Sexta.- Defectos y Vicios Ocultos: "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante la "AFSEDF" por los vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios que se pudieran presentar, entendiendo por vicios ocultos aquellos defectos no visibles que disminuyan su utilidad; y se obligan a reponerlos en un plazo igual al determinado en la cotización correspondiente, constituyendo igualmente una nueva entrega, de conformidad con la legislación aplicable.

Décima Séptima.- Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten a la

jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, y a los mecanismos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa

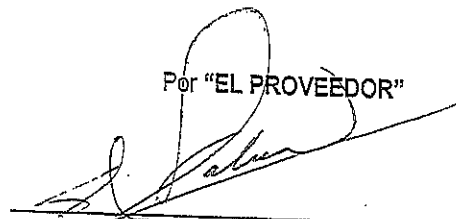
Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en siete tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 01 de junio de 2016.

Por "LA AFSEDF"



LIC. EMILIO SALAS FERNÁNDEZ
Director General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa

Por "EL PROVEEDOR"




C. SERGIO ARÁMBULA ARGOTE
Apoderado Legal de la empresa Materiales y Servicios para Educar, S.A de C.V.



LIC. MARÍA DEL CARMEN AYLLÓN MUÑOZ
Directora de Planeación Educativa



C.P. ODÍN ALTAMIRANO SANTIAGO
Subdirector de Planeación Educativa



C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ DEL ORVE
Jefe de Departamento de Recursos Financieros de la DGPPEE

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA. CICLO ESCOLAR 2015-2016" CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y MATERIALES Y SERVICIOS PARA EDUCAR, S.A DE C.V.

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA. CICLO ESCOLAR 2015-2016"

I. ANTECEDENTES

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), a través de la Dirección General de Planeación Programación y Evaluación Educativa (DGPPEE), presenta los **Términos de Referencia** para realizar la **Evaluación Externa del "Programa de la Reforma Educativa"** que busca alcanzar el logro de las condiciones establecidas en el Sistema Básico para la Mejora Educativa y responder a las prioridades nacionales de mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, favorecer la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, asegurar la normalidad mínima en la operación de las escuelas así como establecer climas de convivencia sana y pacífica en cada inmueble escolar.

Estas prioridades ubican a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular de los planteles educativos seleccionados, lo que implica, reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela tenga la posibilidad de cumplir el fin social: que las niñas y niños aprendan a aprender y aprendan a convivir.

El Programa coadyuva a propiciar condiciones de participación social, para que los alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta, en apego al Acuerdo número 717 que establece que las escuelas de educación básica deben desarrollar y/o fortalecer sus capacidades para el ejercicio responsable de la autonomía de gestión escolar.

Con base en lo anterior y en los Criterios Operativos del PRE, este documento **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA**, responde a la responsabilidad de la AEL de prever recursos de los Gastos de Operación del mismo para que una institución acreditada para ello, realice una evaluación externa de sus resultados durante este su segundo año escolar de operación. Es importante que esta evaluación considere el levantamiento de información considerando la selección de una muestra representativa a nivel estatal, de la población beneficiaria del programa, verificando también el avance de las cuatro prioridades del Sistema Básico de Mejora, no obstante deberá considerar también, las dificultades que se hayan presentado a los directivos y padres de familia, para el ejercicio del recurso.

II. JUSTIFICACIÓN

México busca en el corto plazo acelerar su crecimiento económico e incrementar la calidad de vida de sus habitantes. Por ello con base en los hallazgos derivados del (Censo Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial) CEMABE, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se identificó el grado de rezago educativo y carencias físicas de los inmuebles educativos, reconociéndolos como prioritarios por atender en aras de prestar el servicio educativo en acuerdo con los preceptos establecidos en la reciente Reforma Constitucional y legal en materia educativa, enfatizada en El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional III "México con Educación de Calidad", a través de los Objetivos 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", y 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", y en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 que concreta lo anterior, con el Objetivo 1. "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población.

El Programa tiene su antecedente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, si bien nace con el nombre de Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE). A partir del ciclo escolar 2014-2015 se identifica como el PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA (PRE).

Cuyos fines implican la mejora de las condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las escuelas que aseguren que los estudiantes permanezcan y concluyan su trayecto formativo en la educación básica en el tiempo formalmente establecido abatiendo así el índice de rezago.

Por lo que la evaluación externa atenderá centralmente al desempeño de los procesos del Programa de acuerdo con el modelo de términos de referencia establecidos por la Coordinación Nacional del Programa.

III. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA LOCAL

La evaluación externa en la Ciudad de México, estará centrada en el desempeño de los procesos del Programa de acuerdo con el modelo de los términos de referencia establecidos por la Coordinación Nacional del Programa.

Asimismo en seguimiento a lo previsto en la Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa de la Reforma Educativa, el costo de la evaluación será con cargo a los gastos de operación del Programa.

La evaluación externa local se llevará a cabo por actores ajenos a la organización que implementa la política a evaluar, por lo que además de recurrir a instituciones académicas y de investigación, departamentos universitarios, personas físicas o morales especializados en la materia, investigadores/as o consultores/as independientes u organismos especializados, de carácter nacional o expertos/as internacionales que cuenten con reconocimiento y experiencia en los temas del programa, se realizará una invitación a tres instancias con el propósito de definir cuál de ellas, cuenta no solo con las credenciales y experiencia probada acordes a los requerimientos que deberá cumplir, sino es sensible a las características de la población con la que deberá trabajar.

La coordinación de la contratación, operación y supervisión de la evaluación externa local, así como los resultados que de ella deriven y su cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia y plazos establecidos en el cronograma de ejecución de la evaluación; se realizará a través de la Subdirección de Planeación Educativa de la Dirección de Planeación Educativa que depende de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa.

El contrato celebrado con la instancia evaluadora se entregará a la Coordinación Nacional del PRE a más tardar 15 días hábiles después de su formalización.

El informe final de la evaluación externa local deberá entregarse a la Coordinación Nacional del PRE a más tardar a los 15 días hábiles después de la conclusión del ciclo escolar a evaluar.

El informe final presentado deberá publicarse en la página de internet del área que opera el programa en la Entidad y remitir el vínculo a la Coordinación Nacional del PRE, donde se encuentra publicado a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del ciclo escolar a evaluar.

Dicha área de evaluación elaborará los documentos para implementar las acciones de mejora que se deriven de los resultados de la evaluación de acuerdo con el mecanismo que establezca la Coordinación Nacional del PRE.

IV. OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del PRE en la Entidad Federativa durante el ciclo escolar 2015-2016 que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la gestión operativa del PRE mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica de la Entidad Federativa donde se lleva a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.
- Realizar el levantamiento de línea base de los indicadores de seguimiento al desempeño del Programa en la Entidad Federativa

VI. METODOLOGÍA

La Evaluación Externa a realizarse en la Ciudad de México, se sujetará a los criterios de evaluación de Procesos que en su carácter cualitativo permita establecer y explicar a profundidad los procesos, estrategias y mecanismos de gestión empleados en la implementación del Programa. Considerando, sus dinámicas y estructuras, así como su relación con los resultados observables de las acciones realizadas en las escuelas y supervisores beneficiarios del Programa.

Por lo que para lograr este propósito, se considera el establecimiento de una muestra representativa a nivel estatal de escuelas y supervisores, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionarán la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar los procesos para la implementación del Programa en la Entidad. Dicha evaluación incluirá el análisis sistemático de la operación del programa, a través del análisis de gabinete y trabajo de campo.

6.1 Análisis de gabinete

Comprendiendo por análisis de gabinete el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará, además de los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo.

En el análisis de gabinete, el equipo evaluador considerará, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable: Ley General de Educación, Acuerdo 716 y 717, lineamientos del Programa, Criterios Operativos, Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, Convenio de Colaboración y de Ejecución para el caso de CONAFE y Carta Compromiso Local, Guía para desarrollar la propuesta local para la implementación y desarrollo del PRE, Guía para desarrollar el proyecto para el fortalecimiento de la Supervisión Escolar; Cuaderno de Trabajo del Director; así como, si la entidad contara con ello, manuales de procedimientos entre otros.
- Propuesta Local para la implementación y desarrollo del PRE en la Entidad:
 - Balance de los resultados de la operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) en la entidad federativa durante el ciclo escolar 2014-2015.
 - Procesos, acciones y actividades del PRE en la entidad federativa.
 - Población objetivo, beneficiarios y procedimiento de selección

Y
ar
G

- Procedimientos para acompañar a las Comunidades escolares durante su participación en el PRE, asesorarlas y acercarles asistencia técnica específica.
- Mecanismos para el control y seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a cada Comunidad escolar y su comprobación.
- Mecanismos, medios e instrumentos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.
- Proyecto para el fortalecimiento de la Supervisión Escolar;
- Indicadores de seguimiento al desempeño del Programa en la Entidad Federativa Información de actas de planeación seguimiento y cierre reportada en el Sistemas de Seguimiento del Programa (SISPRE).
- Evaluación externa realizada en el ciclo escolar 2014-2015 al Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Escolar, en escuelas de la Entidad.

Así como otros documentos asociados al diseño, estrategia de integración de beneficiarios y bases de datos de beneficiarios.

6.2 Trabajo de campo

La estrategia de levantamiento de información se realizará a través de la aplicación de técnicas cualitativas que podrán incluir la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere pertinente, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán:

- los actores que intervienen en la gestión del programa; personal de la Coordinación del Programa en la Ciudad de México y otros de instancias educativas y administrativas de la Secretaría de Educación en la CDMX que se consideren necesarios,
- la población beneficiaria; comunidades escolares de las escuelas del Programa (directivos, docentes, padres de familia y alumnos) y supervisores de zona escolar beneficiados en el proyecto de fortalecimiento a la supervisión escolar.

6.3 Muestra

Para el levantamiento de información de los indicadores de línea base, establecidos por la Coordinación Nacional del PRE, (Anexo I Matriz de Indicadores de Seguimiento del Programa), el equipo evaluador debe establecer la selección de una muestra de la población beneficiaria del programa: las comunidades escolares de las escuelas del Programa y supervisiones de escuelas.

Esta muestra deberá ser estadísticamente representativa del universo en la CDMX y seleccionado de manera aleatoria de los padrones de beneficiarios. Se calculará el tamaño de la muestra por medio de la fórmula de cálculo de muestras representativas en universos finitos:

$$n = \frac{NZ^2PQ}{D^2(N-1) + Z^2PQ}$$

N= total de las escuelas o supervisiones según sea el caso

Z= nivel de confianza,

P= probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q= probabilidad de fracaso

D= precisión (error máximo admisible en términos de proporción)

Dicha muestra deberá considerar escuelas de sustitución.

Para el caso de la selección de los actores que intervienen en la operación del Programa (personal de la Coordinación del Programa en la Entidad y otros de instancias educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Estado, así como beneficiarios del programa), el equipo evaluador debe establecer la selección de una muestra apoyada en una matriz analítica en la que se establezcan las variables y sus interacciones, que justifiquen y den solidez a la selección de los actores o informante clave seleccionados.

Para definir la muestra, podrá utilizarse información proveniente de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como de aquella obtenida de entrevistas con actores clave a nivel central, así como de los informes y registros administrativos del programa, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección que garanticen la variabilidad de la muestra seleccionada.

Algunos criterios para dar cuenta de la variabilidad, que el equipo evaluador puede tomar en cuenta son el desempeño operativo del programa entre entidades, regionalización geográfica y cultural, volumen de operación, esquemas normativos del programa y el ejercicio presupuestal en las escuelas en que opera, así como las formas de interacción con los gobiernos estatales y municipales. Estos criterios son enunciativos más no limitativos.

La estrategia de trabajo de campo diseñada por el equipo evaluador deberá ser entregada a la unidad administrativa coordinadora de la evaluación para su validación antes de ser implementada, ésta deberá contener la muestra establecida (con su matriz analítica), los responsables del programa y operadores a entrevistar, los instrumentos de recolección a aplicar, y el cronograma de actividades.

6.4 Diagnóstico del Programa y alcances de la Evaluación

El equipo evaluador deberá presentar un diagnóstico general del programa, en el que se dé cuenta de la problemática que pretende atender, el contexto y las condiciones en las que opera, se identifique los principales procesos en la normatividad vigente, y se presente una descripción global de los procesos que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro del objetivo del programa;

Se deberá incluir una ficha técnica con los datos mínimos del programa. Anexo-II "Ficha técnica de identificación".

A partir de este diagnóstico el equipo evaluador presentará para su validación, a la unidad administrativa coordinadora de la evaluación, una propuesta de los alcances de la evaluación de procesos. Asimismo, este diagnóstico debe estar acompañado de la justificación del enfoque metodológico general, seleccionado para el desarrollo de la evaluación.

El alcance de la evaluación puede implicar el análisis de todos los procesos del programa o la priorización de procesos críticos para su análisis y valoración. Un elemento que podrá ser considerado en el diagnóstico, para establecer el alcance de la evaluación, es el grado de consolidación operativa del programa, éste podrá determinarse a priori considerando algunos elementos como: 1) si existen documentos que normen los procesos; 2) si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; 3) si los procesos están documentados y son del conocimiento de todos los operadores; 4) si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión; 5) si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos. Puede incluirse procesos críticos como la supervisión de zona.

El equipo evaluador deberá entregar los resultados de los indicadores de la línea base, que se originan del análisis de la información de los instrumentos aplicados a la muestra de beneficiarios del Programa seleccionados para el caso (La Coordinación Nacional de Programa entregará a la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación los instrumentos para levantar la información).

VII. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de procesos considera el desarrollo de tres temas:

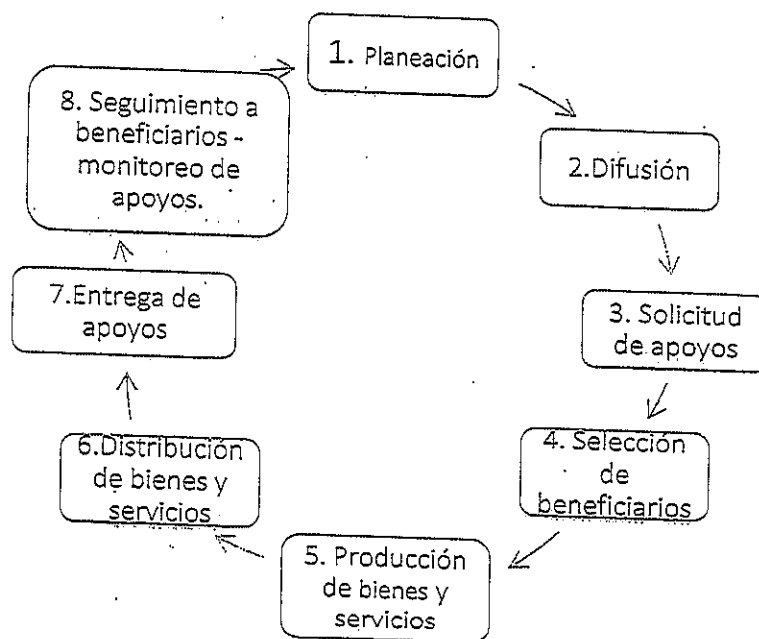
- Descripción y análisis de los procesos del programa
- Hallazgos y resultados
- Recomendaciones y conclusiones.

7.1 Descripción y análisis de los procesos operativos del programa

El equipo evaluador debe describir y analizar los procesos operativos del programa en la Entidad Federativa, considerando la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, debe analizar la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas planteadas.

El equipo evaluador debe realizar una descripción a profundidad del desarrollo y el análisis de cada proceso, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación utilizando tanto la información recabada en campo como los documentos normativos, y presentar una valoración integral sobre la gestión de cada uno de ellos.

La descripción y análisis de los procesos se debe realizar tomando como base el "Modelo general de procesos", que se presenta a continuación.



En la descripción y análisis se deben considerar los siguientes temas a tratar:

1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

2. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros.
3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
 - a) Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?
 - b) Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
 - c) Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
 - d) Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
4. Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?
6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso?
7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.
9. Opinión de los actores (usuarios y/o beneficiarios) sobre la eficiencia y calidad del proceso, producto o servicio.
10. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

En aquellos casos donde un proceso sea muy distinto se deben describir estas diferencias. Por otra parte, como el programa entrega dos distintos apoyos: a escuelas y a supervisores y estos implican el desarrollo de distintos procesos por lo que será necesario describir los procesos correspondientes a cada tipo de apoyo ofrecido.

Este "Modelo general de procesos" no es necesariamente coincidente con los procesos específicos que pueda tener un programa, por lo que el equipo evaluador, de manera adicional, deberá indicarlos y describirlos. Asimismo, deberá realizar una equivalencia de los procesos del Modelo con los que se encuentren en el programa. Anexo III "Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos".

En la descripción de los procesos el equipo evaluador, de manera conjunta con la unidad administrativa responsable de la contratación, deberá considerar la pertinencia de elaborar flujogramas para el proceso analizado, que se presentarán como anexos.

7.2 Hallazgos y resultados

Al respecto, el equipo evaluador realizará una valoración global de la operación del programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben realizarse con base en los datos contenidos en los estudios de caso. En esta valoración, debe señalarse en qué medida la gestión operativa del programa en la CDMX conduce al logro del objetivo del programa.

Asimismo, señalará los principales problemas detectados, las áreas de oportunidad y las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del programa en la CDMX, para elaborar propuestas de mejora en la gestión.

Por cuellos de botella se entenderán aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el programa para alcanzar sus objetivos.

Por buenas prácticas se entenderán aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del programa en la Entidad.

7.2.1 Detección de áreas de oportunidad y problemas en la normatividad.

Se deberá identificar las situaciones en las que la normatividad genere complicaciones en la gestión o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos del programa. Asimismo, el equipo evaluador presentará una propuesta de modificación a la normatividad aplicable al programa, considerando las restricciones prácticas que existan para su implementación en la Entidad, así como los efectos potenciales de ser implementada. Los resultados de este análisis deberán describirse en el Anexo IV "Propuesta de modificación a la normatividad".

7.2.2 Identificación y descripción de los principales cuellos de botella y buenas prácticas o fortalezas

La identificación y la descripción de los cuellos de botella, de buenas prácticas y de fortalezas del programa deben considerar la información derivada del análisis de la operación del programa, así como considerar los puntos de vista de los principales actores que intervienen en él. Este análisis deberá incluir las causas y las consecuencias de los cuellos de botella detectados, sus características y naturaleza (si son normativas o estrictamente operativas), de igual manera se presentará un análisis de las buenas prácticas.

Adicionalmente, el equipo evaluador deberá elaborar un análisis de fortalezas y debilidades (FODA) en el informe final, y una síntesis en el Anexo V "Análisis FODA del programa".

7.3 Conclusiones y recomendaciones

En este apartado el equipo evaluador debe exponer una síntesis de los resultados encontrados y resaltar los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para la mejora de la gestión del programa en la Entidad.

Asimismo, el equipo evaluador, como resultado del análisis global o específico de la gestión operativa del programa en la Entidad, debe realizar recomendaciones a nivel de procesos y a nivel del programa local y su vinculación con la Coordinación Federal del Programa. Todas las recomendaciones y conclusiones deben formularse con base en los datos contenidos en los estudios de casos. El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora de la operación del programa tanto en el ámbito estatal como en el Federal.

Las recomendaciones deben contar con las siguientes características:

- Derivarse de los principales resultados de la evaluación..
- Incluir un proyecto de implementación, que considere los siguientes elementos:
 - Breve análisis de la viabilidad de la implementación.
 - Principal(es) responsable(s) de la implementación.
 - Breve análisis de los efectos potenciales que puede implicar la implementación, tanto en la operación del programa como en el logro de los objetivos del mismo.
 - La comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.
- Estar categorizadas en dos líneas de acción estratégicas:
 - a) consolidación o, b) reingeniería de procesos.

Por consolidación se entenderá aquellas recomendaciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa en la CDMX, ya sean acciones, procedimientos o estrategias. Por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Estas recomendaciones buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del programa en la CDMX, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada.

Por reingeniería de procesos, se entenderá aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa e, incluso, del diseño operativo del mismo.

- Presentarse en el Anexo VI "Recomendaciones".

Adicionalmente, el equipo evaluador deberá presentar, de acuerdo con el alcance de la evaluación, una propuesta para fortalecer un sistema de monitoreo de gestión (por ejemplo la inclusión de indicadores) o en el caso de que el programa carezca de este tipo de sistemas, se debe proponer el diseño de uno.

Los indicadores pueden ser de distinto nivel de complejidad. Entre los menos complejos como pueden ser los servicios no entregados, el gasto promedio en mantenimiento de vehículos por región, la cantidad de personal con licencia, discapacidad o ausente. Entre los más complejos como la construcción de indicadores de complejidad operativa que incluyen la relación entre el volumen de operación, dispersión y distribución geográfica, condiciones geográficas de operación, entre otros.

En cuanto al diseño de indicadores de gestión para estos sistemas de monitoreo, deben cumplir con las siguientes características: Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. Asimismo, el equipo evaluador debe presentar el ejercicio de un primer cálculo de estos indicadores, con insumos reales de ser posible, o si no hipotéticos, en un anexo de formato libre. Anexo VII "Sistema de monitoreo e indicadores de gestión".

VIII. BITÁCORA DE TRABAJO Y BASE DE DATOS

El equipo evaluador entregará una bitácora de trabajo que en señale de forma sintética las principales actividades y situaciones a las que se enfrentó y que podrían afectar los resultados de la evaluación.

Asimismo, debe entregar las bases de datos analizadas para la generación de los resultados de la evaluación y la medición de los indicadores de desempeño del Programa que sirven como línea base derivados de la aplicación de los instrumentos y de la recopilación de información de las distintas fuentes utilizadas. Las bases de datos deben entregarse en formatos compatibles con Excel y deben mantener la confidencialidad de los entrevistados.

IX. PERFIL DESEABLE DEL COORDINADOR Y DEL EQUIPO EVALUADOR

Cargos en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador equipo evaluador	Estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política o administración pública.	Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social.	Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos y cuantitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos

con temas vinculados al programa.

Equipo Evaluador

Se sugiere que el equipo evaluador sea multidisciplinario y esté integrado por personal con experiencia en trabajo de campo, estudios etnográficos, diseño de encuestas y cuestionarios, en temas de ingeniería de procesos y en evaluación de programas de desarrollo social, con licenciatura o estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política, psicología, administración pública o ingeniería.

Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social.

Experiencia en diseño institucional y política pública, planeación estratégica, reingeniería de procesos, análisis cualitativo y cuantitativo, diseño y aplicación de encuestas y técnicas etnográficas.

X. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

Calendario de entrega de productos del proyecto

Productos	Fecha de entrega
Documento 1. Diagnóstico y alcance de la evaluación, estrategia y plan de trabajo de campo, así como propuesta y justificación del enfoque metodológico y del diseño muestral establecido.	15 de junio
Documento 2: Primer informe de la evaluación local de procesos del Programa de la Reforma Educativa en la Entidad Federativa <ul style="list-style-type: none"> o Tema I. Descripción y análisis de procesos del programa y o Tema II. Hallazgos y Resultados 	15 de julio
Documento 3. Informe Final de Evaluación local de Procesos del Programa de la Reforma Educativa en la Entidad Federativa, que debe contener los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Índice 3. Introducción 4. Metodología y diagnóstico 	1 de agosto

Handwritten initials: Y, CR

Handwritten signature

5. Tema I. Descripción y análisis de procesos del programa
6. Tema II. Hallazgos y resultados
7. Tema III. Recomendaciones y conclusiones
8. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis.
9. Bitácora de trabajo y Bases de datos
10. Instrumentos de recolección de información diseñados por la institución evaluadora.
11. Anexos
 - Anexo I Indicadores de Desempeño del Programa
 - Anexo II Propuesta de modificación a la normatividad
 - Anexo III FODA
 - Anexo IV Recomendaciones
 - Anexo V Sistema de monitoreo e indicadores de gestión
 - Anexo VI Ficha de identificación del programa

XI. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN DEL SERVICIO)

La Evaluación de Procesos del Programa de la Reforma Educativa en la CDMX, será a partir de la firma del contrato/convenio y hasta el 5 de agosto de 2016: fecha establecida e informada a la DGDE por la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la Entidad Federativa.

XII. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- Respecto de los documentos entregados: Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- Respecto de la Diseminación de Resultados: Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación, en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.
- Otros que considere la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación.

Los compromisos de la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación son:

- Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.



- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.
- Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- Verificar que el informe final de evaluación externa local cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa de la Reforma Educativa.
- Otros que considere la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación.

XIII. CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo a la normatividad aplicable en la CDMX y a la Coordinación Administrativa de la DGPPEE. La presente Evaluación Externa, tendrá un costo de \$ 153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido .El pago de los servicios se efectuará en una exhibición, una vez que el área coordinadora del proyecto por parte de la AFSEDF, vía la Dirección de Planeación Educativa de su visto bueno, indicando en la solicitud de pago que los productos esperados se han recibido en tiempo y forma y en cumplimiento con las especificaciones definidas en los presentes términos de referencia.

Todos los productos que se deriven de este servicio de consultoría serán propiedad exclusiva de AFSEDF, por lo que el consultor no se reservará derecho alguno sobre los derechos patrimoniales del autor.

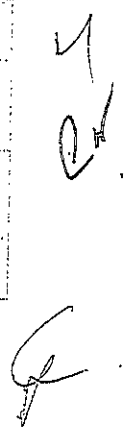
XIV. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Que se cumpla con las entregas señaladas en el numeral X del presente anexo técnico. Se realizarán tres reuniones de seguimiento y la aceptación del servicio se realizará a través de oficio expedido por la Dirección de Planeación Educativa.

XV. FORMATOS DE ANEXOS

**ANEXO I MATRIZ DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA
EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
PROGRAMA PRESUPUESTAL U082
PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
"ENTIDAD"
(2015-2016)**

INDICADOR	LÍNEA BASE 2015	2016	2017	2018
Número de escuelas que mejoraron su infraestructura y equipamiento escolar				
Escuelas de una muestra beneficiarias del Programa fortalecidas en su autonomía de gestión escolar				
Supervisores beneficiarios del Programa fortalecidos en sus capacidades técnicas de supervisión escolar	Indicador que la DGDGE alimentará con información de los reportes al Proyectos de Fortalecimiento Escolar y el Diplomado a Supervisores Escolares.			
Cantidad de asistencia técnica brindadas por el Supervisor a las escuelas de una muestra beneficiarias del Programa				
Cantidad de escuelas de una muestra beneficiarias del Programa que recibieron acompañamiento en la				



<i>implementación del Programa por parte del Supervisor</i>				
<i>Cantidad de asistencia técnica brindadas por la AEL a las escuelas de una muestra beneficiarias del Programa</i>				
<i>Cantidad de escuelas de una muestra beneficiarias del Programa que recibieron acompañamiento en la implementación del Programa por parte de la AEL</i>				
<i>Escuelas de una muestra con participación de padres de familia en la atención de la mejora escolar</i>				
<i>Cantidad de escuelas de una muestra beneficiarias del Programa que perciben cambios en el aprovechamiento escolar</i>				

**ANEXO II FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN
 EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
 PROGRAMA PRESUPUESTAL U082
 PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
 "ENTIDAD"
 (2015-2016)**

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Entidad	
	Nombre del Programa	
	Año de Inicio	
	Nombre de la Unidad Responsable del Programa	
	Responsable a cargo del programa estatal	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
Objetivos	Objetivo general del programa	
	Principal Normatividad	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	
	Propósito del programa	
Número total de escuelas que tienen el problema o necesidad	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Número de escuelas que tienen el problema y pueden ser susceptibles de incorporarse al programa	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Número de escuelas incorporadas	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Presupuesto para el	Presupuesto original (MDP)	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'Y' and 'Car' and a signature at the bottom.

<i>año evaluado</i>	Presupuesto ejercido (MDP)	
<i>Cobertura geográfica</i>	Localidades en las que opera el programa	
<i>Focalización</i>	Tipo de escuelas que atiende el programa	

4
C
F

**ANEXO III FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PROCESOS
EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
PROGRAMA PRESUPUESTAL U082
PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
"ENTIDAD"**

Para la identificación y clasificación de los procesos se sugieren los siguientes pasos:

1. Listar los procesos identificados.
2. Comparar los procesos identificados del programa con aquellos correspondientes al Modelo General de Procesos. Colocar en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente.
3. Colocar al final de la lista aquellos procesos del programa no son equivalentes en el Modelo general de procesos.

<i>Modelo general de procesos</i>	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador (Escriba nombre y describa brevemente)
<i>Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.</i>		
<i>Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.</i>		
<i>Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.</i>		
<i>Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.</i>		
<i>Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.</i>		
<i>Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).</i>		
<i>Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.</i>		
<i>Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.</i>		
<i>Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a</i>		

<i>través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.</i>		
<i>Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.</i>		
<i>Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de procesos</i>		
<i>Otros procesos (nombre del proceso)</i>	Número de secuencia	Describa brevemente

**ANEXO IV: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL
 PROGRAMA PRESUPUESTAL U082
 PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
 "ENTIDAD"
 (2015-2016)**

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación

**ANEXO V: ANÁLISIS FODA
 EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
 PROGRAMA PRESUPUESTAL U082
 PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
 "ENTIDAD"
 (2015-2016)**

Nombre del proceso o tema	Fortalezas	Debilidades	Recomendación

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'G' at the bottom.

Nombre del proceso o tema	Oportunidades	Amenazas	Recomendación

VI: RECOMENDACIONES ANEXO
EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
PROGRAMA PRESUPUESTAL U082
PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
"ENTIDAD"
(2015-2016)

En este Anexo el equipo evaluador debe valorar si la recomendación implica una consolidación o una reingeniería del proceso.

A) Consolidación

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsable de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)*

Proceso	Objetivo	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsable de la implementación	Situación actual	Metas y efectos potenciales esperados	Elaboración de flujograma del nuevo proceso	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)*

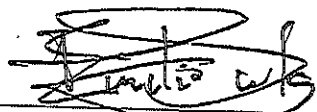
B) Reingeniería de procesos

*El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la operación del programa, la viabilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance del objetivo del programa.

ANEXO VII (FORMATO LIBRE): SISTEMA DE MONITOREO E INDICADORES DE GESTIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
PROGRAMA PRESUPUESTAL U082
PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
"ENTIDAD"
(2015-2016)

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Anexo Técnico, lo ratifican y firman de conformidad en siete tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 01 de junio de 2016.

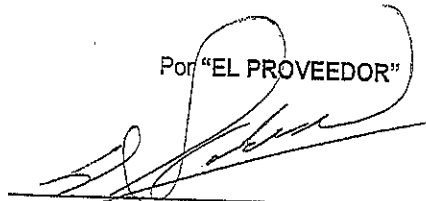
Por "LA AFSEDF"



LIC. EMILIO SALAS FERNÁNDEZ

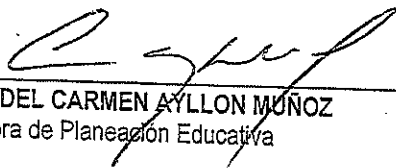
Director General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa

Por "EL PROVEEDOR"



C. SERGIO ARÁMBULA ARGOTE

Apoderado Legal de la empresa Materiales y Servicios para Educar, S.A de C.V.



LIC. MARÍA DEL CARMEN AYLLÓN MUÑOZ

Directora de Planeación Educativa

C.P. OBÍN ALFAMIRANO SANTIAGO

Subdirector de Planeación Educativa



C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ DEL ORVE

Jefe de Departamento de Recursos Financieros de la DGPPEE

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "EVALUACIÓN EXTERNA" DE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA. CICLO ESCOLAR 2015-2016" CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y MATERIALES Y SERVICIOS PARA EDUCAR, S.A DE C.V.